

Derecho de información:

De conformidad con lo previsto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a partir de la presente convocatoria de examinar en el domicilio social sito en Laguardia (Alava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8, y/o pedir la entrega o envío gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de los siguientes documentos:

(i) Texto íntegro de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, que serán sometidos a la aprobación de la Junta, junto con los respectivos Informes de los auditores de cuentas, referidos al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2015; **(ii)** Texto de las propuestas de los acuerdos relativos al Orden del Día formuladas por el Consejo; **(iii)** el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2015; **(iv)** Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración; **(v)** Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta recogida en el punto quinto del Orden del Día: ratificación y reelección como consejero de MENDIBEA 2002, S.L.; **(vi)** Informe justificativo del Consejo de Administración de la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad y formulación de la oferta pública de adquisición de conformidad con lo previsto en el artículo 34.5 de la Ley del Mercado de Valores; **(vii)** Informe de Valoración de las Acciones de CVNE por parte de KPMG Auditores, S.L, a los efectos de la exclusión de las acciones de la Sociedad y la formulación de la oferta pública de adquisición de las mismas; **(viii)** Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales recogida en el punto octavo del Orden del Día; **(ix)** Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de supresión del Reglamento de la Junta como consecuencia de dejar de ser sociedad cotizada, recogida en el punto noveno del Orden del Día; **(x)** Informe justificativo del Consejo de Administración sobre el acuerdo adoptado por dicho órgano sobre la supresión del Reglamento del Consejo de Administración como consecuencia de dejar de ser sociedad cotizada, recogida en el punto décimo del Orden del Día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de capital toda la información y documentación de la Junta General se encuentra a disposición de los accionistas en la página web

de la sociedad www.cvne.com desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta la celebración de la Junta General ininterrumpidamente:

- **a)** El anuncio de la convocatoria.
- **b)** El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran.
- **c)** Los documentos que deban ser objeto de presentación a la junta general y, en particular, los informes de administradores, auditores de cuentas y expertos independientes.
- **d)** Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- **e)** En el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del consejo de administración, la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies. Si se tratase de persona jurídica, la información deberá incluir la correspondiente a la persona física que se vaya a nombrar para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo.
- **f)** Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la sociedad a cada accionista. En el caso de que no puedan publicarse en la página web por causas técnicas, la sociedad deberá indicar en ésta cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán formular preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones, respecto de puntos comprendidos en el Orden del Día, y, además, verbalmente durante la celebración de la Junta, respecto de las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor

